



PERÚ

Ministerio  
de Educación

### CARRERA PROFESIONAL

**SECTOR ECONÓMICO:** SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL  
**FAMILIA PRODUCTIVA:** SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA

| <b>CÓDIGO DE CARRERA PROFESIONAL</b> | <b>CARRERA PROFESIONAL</b> | <b>NIVEL DE FORMACIÓN</b> |
|--------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| Q3286-3-002                          | Salud Pública              | Profesional Técnico       |

| CARRERA PROFESIONAL: SALUD PÚBLICA   |  |  |
|--|--|--|
| CÓDIGO: Q3286-3-002  |  | NIVEL DE FORMACIÓN: PROFESIONAL<br>TÉCNICO |
| CRÉDITOS: 120  | Nº HORAS 2550  | VIGENCIA: 4 AÑOS                           |
| Unidad de Competencia  | Indicadores de logro:  |  |
| <p><b>Unidad de competencia N° 1:</b><br/>Desarrollar la promoción de estilos de vida y entornos saludables, de acuerdo a la situación local de salud, política sectorial, nacional, regional y normativa vigente.</p>                             | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participa en la identificación de los determinantes sociales y ambientales que afectan la salud de la población, de acuerdo a la normativa vigente; guías y procedimientos establecidos.</li> <li>2. Participa en la elaboración del diagnóstico situacional local con enfoque de promoción de la salud (prácticas y entornos saludables), de acuerdo a la normativa vigente; guías y procedimientos establecidos.</li> <li>3. Participa en la elaboración el plan de promoción de la salud, de acuerdo a los determinantes sociales y ambientales, diagnóstico situacional local, normativa vigente; guías y procedimientos establecidos.</li> <li>4. Concerta la participación de los actores sociales; familias y comunidad para la implementación de las acciones de promoción de la salud, según el plan de promoción de la salud y normativa vigente.</li> <li>5. Implementa actividades de promoción de prácticas y entornos saludables, aplicando metodologías educativas y herramientas de trabajo de promoción de la salud y educación ambiental, según el plan de promoción de la salud, presupuesto asignado y normativa vigente.</li> <li>6. Informa los resultados de la ejecución del plan de promoción de la salud, según normativa vigente; guías y procedimientos establecidos.</li> </ol>                           |  |
| <p><b>Unidad de competencia N° 2:</b><br/>Desarrollar actividades de vigilancia y control en salud pública, según la situación local de salud, guías, procedimientos establecidos, política sectorial, nacional, regional y normativa vigente.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participa en la elaboración y ejecución del plan de vigilancia y control en salud pública, de acuerdo al diagnóstico situacional local, normativa vigente; guías y procedimientos establecidos.</li> <li>2. Reporta las acciones de vigilancia y control, de acuerdo a la normativa vigente; guías y procedimientos establecidos.</li> </ol> <p><b><u>Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, uso recreacional y sus fuentes:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Identifica los factores de riesgo en torno a las fuentes y sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano y aguas recreacionales que puedan originar contaminación, de acuerdo a la normativa vigente; guías y procedimientos establecidos.</li> <li>4. Participa en la inspección sanitaria de sistemas de agua, playas y piscinas de su litoral, de acuerdo a guías, procedimientos establecidos en la normativa vigente.</li> <li>5. Realiza la toma y preservación de muestra del agua y medición de parámetros de campo, de acuerdo a guías, protocolos, procedimientos establecidos y normativa vigente.</li> <li>6. Realiza la asistencia técnica en metodología de desinfección de agua para consumo humano en sistemas de agua de zonas rurales, así como instruye en el tratamiento intra domiciliario</li> </ol> |  |

del agua para consumo humano, de acuerdo a guías y procedimientos establecidos y normatividad vigente.

**Vigilancia de la disposición no convencional de excretas:**

7. Aplica criterios técnicos sanitarios para la vigilancia de la disposición no convencional de excretas (letrinas, pozo séptico, pozos con pre colación, silos y otros) de acuerdo a guías, protocolos y normatividad vigente.
8. Brinda orientación a la población en el manejo, conservación y uso adecuado de la disposición no convencional de excretas de acuerdo a guías, protocolos y normatividad vigente.

**Vigilancia sanitaria de los alimentos para consumo humano:**

9. Participa en la inspección de las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos de elaboración, almacenamiento, comercialización, y transporte de alimentos para consumo humano, de acuerdo a la normatividad vigente; guías y procedimientos establecidos.
10. Realiza la toma de muestra de los alimentos para consumo humano y superficies vivas e inertes, de acuerdo a guías, procedimientos establecidos y normatividad vigente.
11. Realiza la recolección de información ante emergencias y/o brotes de enfermedades transmitidas por alimentos (ETAS), de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente.

**Vigilancia y control vectorial integrado:**

12. Identifica los factores de riesgo relacionados a la presencia y proliferación de los vectores, roedores y plagas urbanas de acuerdo al plan de vigilancia y control, y según normatividad vigente.
13. Identifica los criaderos de los vectores, roedores y plagas urbanas, a través de inspecciones de acuerdo al plan de vigilancia y control, y según normatividad vigente.
14. Aplica estrategias de control vectorial integrado, manejo integrado de roedores y plagas urbanas, acorde a los procedimientos establecidos y normatividad vigente.
15. Realiza la recolección de muestras de los estadios de los vectores, roedores y plagas urbanas, de acuerdo a la normatividad vigente; guías y procedimientos establecidos.
16. Participa en las acciones de control vectorial integrado tomando en cuenta criterios técnicos establecidos y según normatividad vigente.

**Vigilancia y control de las zoonosis:**

17. Identifica los factores de riesgo de las zoonosis, de acuerdo a la normatividad vigente; guías y procedimientos establecidos.
18. Participa en las acciones de la Vigilancia sanitaria de las zoonosis relevantes, de acuerdo a la normatividad vigente; guías y procedimientos establecidos.

19. Participa en el control de brotes de las zoonosis, de acuerdo a la normativa vigente; guías y procedimientos establecidos.
20. Participa en la toma de muestras del animal transmisor de las enfermedades zoonóticas, de acuerdo a la normativa vigente; guías y procedimientos establecidos.
21. Participa en el control de animal mordedor para rabia urbana, de acuerdo a la normativa vigente; guías y procedimientos establecidos.
22. Participa en la captura de murciélagos para el control de la rabia silvestre, de acuerdo a la normativa vigente; guías y procedimientos establecidos.
23. Realiza la caracterización de la población canina y promueve la tenencia responsable de animales de compañía de acuerdo a la normativa vigente; guías y procedimientos establecidos.
24. Realiza la inspección de la crianza informal de animales de abasto.
25. Participa en la verificación de las condiciones higiénico- sanitarios en los centros de beneficio de animales, de acuerdo a la normativa vigente; guías y procedimientos establecidos.

**Vigilancia en el manejo y disposición final de los residuos sólidos municipales y no municipales:**

26. Identifica los puntos de riesgo sanitario de los residuos sólidos de gestión municipal, de acuerdo a la normativa vigente; guías y procedimientos establecidos.
27. Participa en la inspección de las condiciones del medio de transporte de los residuos sólidos de gestión municipal, de acuerdo a la normativa vigente; guías y procedimientos establecidos.
28. Participa en la inspección del manejo sanitario de los residuos sólidos peligrosos en el establecimiento de salud y servicios médicos de apoyo, de acuerdo a la normativa vigente; guías y procedimientos establecidos.
29. Participa en la inspección de las condiciones de transporte de los residuos sólidos peligrosos en el establecimiento de salud y servicios médicos de apoyo, de acuerdo a la normativa vigente; guías y procedimientos establecidos.
30. Participa en la verificación de la disposición final de los residuos sólidos peligrosos de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, de acuerdo a la normativa vigente; guías y procedimientos establecidos.
31. Asiste en la implementación del tratamiento y disposición final de residuos sólidos peligrosos de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, de acuerdo a su ámbito jurisdiccional, normativa vigente; guías y procedimientos establecidos.

**Vigilancia de las condiciones sanitarias y ambientales en cementerios, crematorios y servicios funerarios:**

32. Inspecciona las condiciones higiénico-sanitarias y ambientales de los cementerios, crematorios y servicios funerarios según

|   |  |
|---|--|
|   | <p>corresponda de acuerdo al plan establecido, normativa vigente; guías y procedimientos establecidos.</p> <p>33. Verifica el registro de inhumaciones, exhumaciones, cremaciones y autorizaciones de acuerdo al plan establecido, normativa vigente; guías y procedimientos establecidos.</p> <p><b><u>Vigilancia de la calidad sanitaria de juguetes y útiles de escritorio:</u></b></p> <p>34. Inspecciona los juguetes y útiles de escritorio, verificando en el rotulado los registros nacionales y las autorizaciones sanitarias correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente y procedimientos establecidos.</p> <p>35. Realiza la toma de muestra de juguetes y útiles de escritorio, de acuerdo a normativa vigente; guías y procedimientos establecidos.</p>   |
| <p><b>Unidad de competencia N° 3:</b><br/>Desarrollar actividades de identificación, promoción y prevención en salud ocupacional, de acuerdo a guías y procedimientos establecidos y normativa vigente.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participa en la elaboración del plan de trabajo en salud ocupacional, de acuerdo a la normativa vigente.</li> <li>2. Identifica los factores de riesgos físicos, químicos, ergonómicos, biológicos y psicosociales presentes en ambientes de trabajo, de acuerdo al plan establecido y normativa vigente.</li> <li>3. Participa en la elaboración de un proyecto de mapa de riesgos ocupacionales, de acuerdo a la normativa vigente y procedimientos establecidos.</li> <li>4. Acompaña al profesional encargado de Salud Ocupacional de la vigilancia y monitoreo de agentes físicos, químicos, ergonómicos, biológicos y psicosociales en ambientes de trabajo, de acuerdo al plan de establecido y normativa vigente.</li> <li>5. Realiza el registro de accidentes e incidentes laborales, aplicando formatos institucionales, según normativa vigente.</li> <li>6. Vigila las condiciones de seguridad en los ambientes laborales, de acuerdo a la normativa vigente y procedimientos establecidos.</li> <li>7. Brinda sesiones educativas en salud ocupacional, de acuerdo a la normativa vigente y procedimientos establecidos.</li> <li>8. Realiza actividades de difusión de las condiciones de salud ocupacional, de acuerdo a la normativa vigente y procedimientos establecidos.</li> </ol> |
| <p><b>TÍTULO: PROFESIONAL TÉCNICO EN SALUD PÚBLICA</b></p>  |  |